

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2025 - 10:40:23
Recibo No. S001815515, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FzrVSSJVu9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LEGALGROUP ESPECIALISTAS EN DERECHO S.A.S
Nit : 900998405-7
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18135584
Fecha de matrícula: 10 de agosto de 2016
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 12 BIS NRO. 8 45 BARRIO LOS ROSALES SECTOR CIRCUNVALAR - Los rosales
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : notificaciones@legalgroup.com.co
Teléfono comercial 1 : 3211812
Teléfono comercial 2 : 3174364677
Teléfono comercial 3 : 3014549829

Dirección para notificación judicial : CARRERA 12 BIS NRO. 8 45 BARRIO LOS ROSALES SECTOR CIRCUNVALAR - Los rosales
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : notificaciones@legalgroup.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de agosto de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2016, con el No. 1042277 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LEGALGROUP ESPECIALISTAS EN DERECHO S.A.S.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2025 - 10:40:23
Recibo No. S001815515, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FzrVSSJVu9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 09 del 23 de marzo de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2021, con el No. 1064845 del Libro IX, se decretó Remocion apoderados para asuntos judiciales

Por Acta No. 14 del 18 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2025, con el No. 1085467 del Libro IX, se reforma capital autorizado así: \$6.220.000.000 Divididos en 6220 acciones a valor nominal de \$1.000.000 De pesos

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social.- La sociedad tendrá como objeto principal el ejercicio de la actividad profesional propia de la abogacía; la prestación de servicios jurídicos y legales; la prestación de servicios de asesoría y consultoría integral a particulares, empresas y organismos de toda clase, en aspectos jurídicos, fiscales, laborales, económicos, sociales, urbanísticos, entre otros; y la representación judicial de personas jurídicas y naturales en litigios judiciales y extra judiciales. A tales efectos, podrá realizar toda clase de negocios jurídicos, podrá asociarse o consorciarse con otras personas físicas o jurídicas, profesionales, sociedades o firmas de profesionales, nacionales o extranjeras, de objeto similar o podrá constituirse en corresponsal de las mismas. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 6.220.000.000,00
No. Acciones	6.220,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 6.220.000.000,00
No. Acciones	6.220,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2025 - 10:40:23
Recibo No. S001815515, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FzrVSSJVu9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 6.220.000.000,00
No. Acciones	6.220,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

Por Certificación del 09 de abril de 2018 de la Contador Publico de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2018, con el No. 1050698 del Libro IX, se decretó REFORMA - AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Certificación del 19 de diciembre de 2024 de la Contador Publico de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2025, con el No. 1085471 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ASÍ: \$6.220.000.000 MILLONES DIVIDIDOS EN 6.220 ACCIONES A VALOR NOMINAL DE \$1.000.000 DE PESOS

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación Legal. - Gerente.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un termino de un ano por la asamblea general de accionistas. En caso de que la asamblea no realice un nuevo nombramiento, el representante legal continuara en el ejercicio de su cargo hasta tanto no se efectuó una nueva designación. Facultades del representante legal - Gerente.- La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo.- El subgerente tendrá las mismas funciones y facultades del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de este.

ACLARACION REPRESENTACION LEGAL

Abogados inscritos: En cumplimiento del articulo 75 de la ley 1564 de 2012, estan inscritos los siguientes profesionales del derecho: Quedan facultados para actuar en nombre y representacion de legal group especialistas en derecho s.A.S. En cualquiera de

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2025 - 10:40:23
Recibo No. S001815515, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FzrVSSJVu9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

las áreas previamente determinadas en el artículo 2 de los presentes estatutos, así:

.

Jonathan velasquez sepulveda cc nro. 1.116.238.813 t.P. 199.083 del consejo superior de la judicatura.

. Que por acta numero 01 del 24 de agosto de 2017 de la asamblea extraordinaria de accionistas, inscrita en esta entidad el 07 de septiembre de 2017, en el libro ix bajo el numero 1048351; fueron inscritos:

.

Gustavo adolfo hurtado candamil, identificado con la cedula de ciudadanía numero 6.200.095, tarjeta profesional 198.097 del consejo superior de la judicatura.

.

Mildrey yurani bahena villa, identificada con la cedula de ciudadanía numero 1.112.101.216, tarjeta profesional 239.255 del consejo superior de la judicatura.

.

Que por acta numero 02 del 16 de marzo de 2018 de la asamblea extraordinaria de accionistas, inscrita en esta entidad el 21 de marzo de 2018, en el libro ix bajo el numero 1050373; fueron inscritos:

.

Carlos andres ordoñez ordoñez, identificado con la cedula de ciudadanía numero 4.653.383, tarjeta profesional 164.212 del consejo superior de la judicatura.

.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 01 de agosto de 2016 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2016 con el No. 1042277 del libro IX, se designó a:

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2025 - 10:40:23
Recibo No. S001815515, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FzrVSSJVu9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Table with 3 columns: CARGO, NOMBRE, IDENTIFICACION. Row 1: GERENTE, JONATHAN VELASQUEZ SEPULVEDA, C.C. No. 1.116.238.813

Por Acta No. 11 del 18 de febrero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2022 con el No. 1069424 del libro IX, se designó a:

Table with 3 columns: CARGO, NOMBRE, IDENTIFICACION. Row 1: SUBGERENTE, JOSE FERNANDO TENORIO ARIAS, C.C. No. 1.116.235.928

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 15 del 30 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2025 con el No. 1086094 del libro IX, se designó a:

Table with 4 columns: CARGO, NOMBRE, IDENTIFICACION, T. PROF. Row 1: REVISOR FISCAL, LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, C.C. No. 1.088.278.927, 215672-T

PODERES

que por acta numero 03 del 12 de diciembre de 2018 de la asamblea extraordinaria de accionistas, inscrita en esta entidad el 17 de enero de 2019, en el libro ix bajo el numero 1054141; fue inscrita en cumplimiento del articulo 75 de la ley 1564 de 2012, los abogados profesionales del derecho.

que por acta numero 02 del 16 de marzo de 2018 de la asamblea general de accionistas, inscrita en esta entidad el 18 de marzo de 2018, en el libro ix bajo el numero 1050373; fue inscrita en cumplimiento del articulo 75 de la ley 1564 de 2012, el abogado profesional del derecho Adalberto Velasquez Segrera, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía numero 88.141.468 expedida en la ciudad de ocaña-Norte de Santander y portador de la tarjeta profesional de abogado numero. 117.464, del consejo superior de la judicatura.

que por acta numero 09 del 23 de marzo de 2021 de la asamblea extraordinaria de accionistas, inscrita en esta entidad el 26 de marzo de 2021, en el libro ix bajo el numero 1064846; fue inscrita en cumplimiento del articulo 75 de la ley 1564 de 2012, la abogada profesional del derecho Maria Camila Ortiz Palacio, mayor de edad

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2025 - 10:40:23
Recibo No. S001815515, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FzrVSSJVu9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

identificada con cedula de ciudadanía numero 1.088.316.457, portadora de la tarjeta profesional de abogado numero.340.180, del consejo superior de la judicatura.

que por acta numero 09 del 23 de marzo de 2021 de la asamblea extraordinaria de accionistas, inscrita en esta entidad el 26 de marzo de 2021, en el libro ix bajo el numero 1064846; fue inscrita en cumplimiento del articulo 75 de la ley 1564 de 2012, el abogado profesional del derecho Yeisson Dawinny Osorio Londoño, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía numero 1.113.303.620, portador de la tarjeta profesional de abogado numero.344.020, del consejo superior de la judicatura.

que por de acta numero 11 del 18 de febrero de 2022 de la asamblea extraordinaria de accionistas, inscrita en esta entidad el 22 de febrero de 2022, en el libro ix bajo el numero 1069425; fue inscrita en cumplimiento del articulo 75 de la ley 1564 de 2012, la abogada profesional del derecho Manuela Ruiz morales, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía numero 1.088.350.374, portador de la tarjeta profesional de abogado no. 375.462 del consejo superior de la judicatura.

Que por acta numero 13 del 27 de febrero de 2023 de la asamblea extraordinaria de accionistas, inscrita en esta entidad el 28 de febrero de 2023, en el libro ix bajo el numero 1075222; fue inscrita en cumplimiento del articulo 75 de la ley 1564 de 2012, el abogado profesional del derecho Carlos Eduardo Quintero Portilla, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía numero 1.088.323.421 portador de la tarjeta profesional de abogado no. 344225 del consejo superior de la judicatura.

Que por acta numero 13 del 27 de febrero de 2023 de la asamblea extraordinaria de accionistas, inscrita en esta entidad el 28 de febrero de 2023, en el libro ix bajo el numero 1075222; fue inscrita en cumplimiento del articulo 75 de la ley 1564 de 2012, el abogado profesional del derecho Daniel García Jaramillo, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía numero 1.087.491.789 portador de la tarjeta profesional de abogado no. 370098 del consejo superior de la judicatura.

Que por acta numero 14 del 18 de diciembre de 2024 de la asamblea extraordinaria de accionistas, inscrita en esta entidad el 19 de enero de 2025, en el libro IX bajo el numero 1085468; fue inscrita en cumplimiento del articulo 75 de la ley 1564 de 2012,



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2025 - 10:40:23
Recibo No. S001815515, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FzrVSSJVu9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

el abogada profesional del derecho Ana Maria Londoño Guapacha, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía numero 1.096.035.778 portador de la tarjeta profesional de abogado No. 402.750 del consejo superior de la judicatura.

.
Que por acta numero 14 del 18 de diciembre de 2024 de la asamblea extraordinaria de accionistas, inscrita en esta entidad el 19 de enero de 2025, en el libro IX bajo el numero 1085468; fue inscrita en cumplimiento del articulo 75 de la ley 1564 de 2012, el abogada profesional del derecho Alejandra Maria Giraldo Gonzalez, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía numero 42.159.685 portador de la tarjeta profesional de abogado No. 177.344 del consejo superior de la judicatura.

.
Que por acta numero 14 del 18 de diciembre de 2024 de la asamblea extraordinaria de accionistas, inscrita en esta entidad el 19 de enero de 2025, en el libro IX bajo el numero 1085468; fue inscrita en cumplimiento del articulo 75 de la ley 1564 de 2012, el abogada profesional del derecho Daniela Gil Arcos, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía numero 1.088.035.516 portador de la tarjeta profesional de abogado No. 390.803 del consejo superior de la judicatura.

.
Que por acta numero 14 del 18 de diciembre de 2024 de la asamblea extraordinaria de accionistas, inscrita en esta entidad el 19 de enero de 2025, en el libro IX bajo el numero 1085468; fue inscrita en cumplimiento del articulo 75 de la ley 1564 de 2012, el abogada profesional del derecho Dayanna Vanessa Correa Correa, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía numero 1.112.792.492 portador de la tarjeta profesional de abogado No. 414.639 del consejo superior de la judicatura.

.
Que por acta numero 14 del 18 de diciembre de 2024 de la asamblea extraordinaria de accionistas, inscrita en esta entidad el 19 de enero de 2025, en el libro IX bajo el numero 1085468; fue inscrita en cumplimiento del articulo 75 de la ley 1564 de 2012, el abogada profesional del derecho Estefanya Valencia Giraldo, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía numero 1.096.040.596 portador de la tarjeta profesional de abogado No. 363.518 del consejo superior de la judicatura.

.
Que por acta numero 14 del 18 de diciembre de 2024 de la asamblea extraordinaria de accionistas, inscrita en esta entidad el 19 de enero de 2025, en el libro IX bajo el

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2025 - 10:40:23
Recibo No. S001815515, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FzrVSSJVu9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

numero 1085468; fue inscrita en cumplimiento del articulo 75 de la ley 1564 de 2012, el abogado profesional del derecho Felipe Puerta Garcia, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía numero 1.088.277.101 portador de la tarjeta profesional de abogado No. 289.809 del consejo superior de la judicatura.

Que por acta numero 14 del 18 de diciembre de 2024 de la asamblea extraordinaria de accionistas, inscrita en esta entidad el 19 de enero de 2025, en el libro IX bajo el numero 1085468; fue inscrita en cumplimiento del articulo 75 de la ley 1564 de 2012, el abogado profesional del derecho Juan Pablo Toro Restrepo, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía numero 1.088.345.361 portador de la tarjeta profesional de abogado No. 387.169 del consejo superior de la judicatura.

Que por acta numero 14 del 18 de diciembre de 2024 de la asamblea extraordinaria de accionistas, inscrita en esta entidad el 19 de enero de 2025, en el libro IX bajo el numero 1085468; fue inscrita en cumplimiento del articulo 75 de la ley 1564 de 2012, el abogada profesional del derecho Laura Guerrero Aristizabal, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía numero 1.007.220.590 portador de la tarjeta profesional de abogado No. 425.056 del consejo superior de la judicatura.

Que por acta numero 14 del 18 de diciembre de 2024 de la asamblea extraordinaria de accionistas, inscrita en esta entidad el 19 de enero de 2025, en el libro IX bajo el numero 1085468; fue inscrita en cumplimiento del articulo 75 de la ley 1564 de 2012, el abogada profesional del derecho Liseth Vanessa Osorio Gaviria, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía numero 1.018.454.813 portador de la tarjeta profesional de abogado No. 344.835 del consejo superior de la judicatura.

Que por acta numero 14 del 18 de diciembre de 2024 de la asamblea extraordinaria de accionistas, inscrita en esta entidad el 19 de enero de 2025, en el libro IX bajo el numero 1085468; fue inscrita en cumplimiento del articulo 75 de la ley 1564 de 2012, el abogada profesional del derecho Manuela Giraldo Alvarez, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía numero 1.054.923.173 portador de la tarjeta profesional de abogado No. 318.804 del consejo superior de la judicatura.

Que por acta numero 14 del 18 de diciembre de 2024 de la asamblea extraordinaria de

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2025 - 10:40:23
Recibo No. S001815515, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FzrVSSJVu9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

.....

accionistas, inscrita en esta entidad el 19 de enero de 2025, en el libro IX bajo el numero 1085468; fue inscrita en cumplimiento del articulo 75 de la ley 1564 de 2012, el abogada profesional del derecho Valeria Ruiz Tamayo, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía numero 1.088.038.732 portador de la tarjeta profesional de abogado No. 402.513 del consejo superior de la judicatura.

.

Que por acta numero 14 del 18 de diciembre de 2024 de la asamblea extraordinaria de accionistas, inscrita en esta entidad el 19 de enero de 2025, en el libro IX bajo el numero 1085468; fue inscrita en cumplimiento del articulo 75 de la ley 1564 de 2012, el abogada profesional del derecho Viviana Alejandra Valencia Trejos, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía numero 1.097.406.424 portador de la tarjeta profesional de abogado No. 345.974 del consejo superior de la judicatura.

.

Que por acta numero 14 del 18 de diciembre de 2024 de la asamblea extraordinaria de accionistas, inscrita en esta entidad el 19 de enero de 2025, en el libro IX bajo el numero 1085468; fue inscrita en cumplimiento del articulo 75 de la ley 1564 de 2012, el abogada profesional del derecho Yuliana Enith Romero Diaz, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía numero 1.006.514.962 portador de la tarjeta profesional de abogado No. 411.194 del consejo superior de la judicatura.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

- *) Acta No. 09 del 23 de marzo de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas 1064845 del 26 de marzo de 2021 del libro IX
- *) Acta No. 14 del 18 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas 1085467 del 19 de enero de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2025 - 10:40:23
Recibo No. S001815515, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FzrVSSJVu9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 29 de marzo de 2021 de la Accionista Único. , inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2021, con el No. 1064873 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control matriz. Controlante: Jonathan velásquez sepúlveda, controlada: Sociedad legalgroup especialistas en derecho S.A.S.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** JONATHAN VELASQUEZ SEPULVEDA

CONTROLANTE

Identificación: 1116238813
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
País: Colombia
Descripción de la actividad: ACTIVIDADES JURIDICAS.
Fecha de configuración de la situación: 29/03/2021

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** LEGALGROUP ESPECIALISTAS EN DERECHO S.A.S

Domicilio: Pereira, Risaralda
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M6910
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2025 - 10:40:23
Recibo No. S001815515, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FzrVSSJVu9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.061.380.650,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : M6910.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PAMELA RÍOS LÓPEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
